

## Legislación Nacional

**Decreto 243/2004 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS** Dase por designado con carácter transitorio, Coordinador de Cooperación Internacional de la Subsecretaría de la Gestión Pública. Bs.As., 1/3/2004 VISTO la Ley N° 25.827, el Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002 y lo solicitado por la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y, CONSIDERANDO: Que por la citada Ley se aprobó el Presupuesto de la Administración Nacional para el año 2004. Que el artículo 7° de la mencionada Ley establece que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional, no podrán cubrir los cargos vacantes y financiados existentes a la fecha de su sanción, ni los que se produzcan con posterioridad a dicha fecha, salvo decisión fundada del Jefe de Gabinete de Ministros o del PODER EJECUTIVO NACIONAL en virtud del artículo 14 de la citada Ley. Que mediante el Decreto N° 491/02 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada o descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente. Que en el ámbito de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS se encuentra vacante el cargo de Coordinador de Cooperación Internacional dependiente de la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de esa jurisdicción. Que por la particular naturaleza de las tareas asignadas al mismo, resulta necesario proceder a su cobertura transitoria exceptuándolo a tal efecto de lo establecido en el artículo 7° de la referida Ley y de lo dispuesto por el TITULO III, CAPITULOS I, II y III y artículo 71 —primer párrafo, primera parte— del Anexo I del Decreto N° 993/91 (T.O.1995) Que la medida propuesta no constituye asignación de recurso extraordinario alguno. Que la presente medida se dicta en uso de las facultades emergentes del artículo 99, inciso 1° de la Constitución Nacional, de los artículos 7° y 14 de la Ley N° 25.827 y lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 491/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por designado con carácter transitorio a partir del 1° de febrero de 2004 en el cargo de Coordinador de Cooperación Internacional de la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Nivel B, Grado 0, Función Ejecutiva IV, al Licenciado Roberto MARAFIOTI (DNI N° 8.007.645). Dicha designación se dispone con carácter de excepción a lo establecido en el TITULO III, CAPITULOS I, II y III y en el artículo 71 —primer párrafo, primera parte— del Anexo I al Decreto N° 993/91 (T.O.1995) y a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 25.827. ARTICULO 2° — El cargo involucrado deberá ser cubierto conforme los sistemas de selección previstos por el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa —Decreto N° 993/91 (T.O.1995)— en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha de la respectiva designación transitoria. ARTICULO 3° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente para el corriente ejercicio de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER. — Alberto A. Fernández.